

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS018	Procedimiento Sancionador por Infracción en Materia de Urbanismo
objeto	Tramitación Expediente Sancionador en Materia de Urbanismo	
normativa aplicable	<p>-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , y en especial los artículos 56, 63, 64, 85, 89, 90 y 98.</p> <p>-Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en especial sus artículos 25 a 31.</p> <p>- Arts. 190 A 212 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Caducidad	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Urbanismo.	
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1	Acuerdo de Iniciación
	2	Alegaciones y/o Proposición de Pruebas
	3	Práctica de Pruebas Si Procede.
	4	Propuesta de Resolución
	5	Alegaciones
	6	Resolución y Notificaciones Pertinentes

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
órgano competente para resolver	Otros: Comité de la Gerencia de Urbanismo.	

Observaciones: